



ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 118.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud de Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas, y en su consecuencia tasadas por los péritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico procurador, habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instruccion, y con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se especificarán, es á saber.

Que pertenecieron á las monjas Franciscas de Pastrana, en término de Albalate.

Un cañamar en la rodada de caber 1 fanega 4 celemines, linda al saliente la madre del agua tasado en. 3200 117 3566 22

Otro id. en los parralles de 3 fanegas, linda saliente la senda del pasillo y poniente las animas: tasado en. 102800 60 7800

Otro id. en el arroyuelo

de 1 fanega 6 celemines, linda saliente la madre del agua y D. José de Brun: tasado en. 2160 111 3000

Otro junto al tejear de Albalate término de Zorita con 3 olivos, linda norte monjas Magdalenas: tasado en. 3700 134 4033 11

Otro en los Valladares hoyo de Martin Melgar de 2 fanegas 6 celemines, linda norte el brazal del agua: tasado en. 900 180 5400

Otro en dicho sitio de 2 fanegas en dos pedazos, linda saliente el Duque del Infantado tasado en. 4800 144 4333 11

Otro en el sabado de 2 fanegas, linda saliente la madre del agua y norte Francisco Castillo: tasado en 7000 184 17 5566 22

Otro en los quñones de 3 fanegas, linda saliente olivos de la Iglesia de Pastrana: tasado en. 4400 276 17 8333 11

Otro en el sabado de 2 fanegas, linda saliente la madre del agua y mediodia el Duque del Infantado: tasado en. 7400 134 4033 11

Otro en el llano de 8 celemines, linda mediodia el brazal del agua: tasado en. 2400 49 1500

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Tasacion	Renta	Capitali- zacion
----------	-------	---------------------

Otro en dicho sitio de 1 fanega 6 celemines, linde norte los cuatro cabildos: tasado en. 5400 175 5300

Otro en el camino sitio de 1 fanega, linde con el anterior, y mediodia el brazal del agua: tasado en 3000 112 3500

Otra en el insinuado sitio del llano de 3 fanegas, linde al mediodia monjas de Almonacid: tasada en. 7200 200 6066

Otro de 4 fanegas, linde al saliente la Iglesia de Albalate y mediodia la senda: tasado en. 12000 274 8233

Otro donde dicen el malato de 1 fanega 3 celemines, linda saliente la madre del agua, y colegiata de Pastrana: tasado en. . . . 4500 93 2800

Otro en el pasillo en dos listas de 1 fanega 3 celemines, linda mediodia el Duque del Infantado, y saliente Nuestra Señora del Rosario: tasado en. . . . 4500 86 2600

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento por medio del boletín oficial, y a los interesados que han solicitado la tasación y á fin de que en el término que prefiere el artículo 16 de la citada Real instrucción, hagan la manifestación que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades que señala la misma instrucción. Guadalajara 6 de Abril de 1839 = Manuel de Morales.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 119.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instrucción de 1.º de Marzo del año pasado de 1836, han sido pedidas, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico procurador, habiendo renunciado el que por derecho le compete á los interesados con arreglo al mismo Real decreto é instrucción, y con espresión del precio de su tasación y capitalización practicada por la con-

taduría del ramo y demás datos que se especificarán á saber:

Que pertenecieron á las Monjas de Santiago de Sigüenza en su población.

Tasacion	Renta	Capitali- zacion
----------	-------	---------------------

Primeramente. Una casa en la Población de Sigüenza y calle Mayor de dicha Ciudad, señalada con el número 21, la segunda contigua al Convento de dichas Monjas, y se compone de diferentes oficinas, y se halla tasada: en. 27350 484 10900

Que pertenecieron á las mismas Monjas de Santiago en término de Palazuelos.

Tasacion	Renta	Capitali- zacion
----------	-------	---------------------

Una tierra en dicho término y sitio del cerriño de Viana de caber 6 celemines, linda Don Juan Lluvia y Julian Juberias: tasada en. . . . 40

Otra en en el pozo de 6 celemines, linda Policarpo del Olmo y otra de Zaldivar: tasada en. . . . 80

Otra en Balrrayado de 4 celemines, linda la senda de Valdiran y Hospital de Sigüenza: tasada en. 50

Otra en el Barbajal de 10 celemines, linda otra del Cabildo de Sigüenza y Andres Aparicio tasada en. 100

Una era de pan trillar de 6 celemines, linda Benancio del Olmo y Pascual Esteban tasada en. 140

Otra era de 3 celemines, linda Ana Perez, y Policarpo del Olmo tasada en. 70

480	2170
-----	------

Una tierra en el refrenton de 1 fanega lin-

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
da otra de Carabias y Diego Garbajosa: tasada en	60		
Otra en la pradera de Zaldivar de 1 fanega, linda Juan de Maragil y el Cavildo de Sigüenza:	150		
Otra en los pradejones de 6 celemines, linda Diego Garvajosa y Doña Maria del Olmo tasada: en	60		
Una era de pau trillar de 6 celemines, linda Lorenzo Juberias y Bernave Garcia: tasada en.	140		
Otra era de 3 celemines, linda D. Matias Aparicio é Ildefonso Lopez: tasada en.	70		
	<u>540</u>		<u>2460</u>

Otra tierra en San Simon de 6 celemines, linda yermos de Palazuelos y otra del Infantado: tasada en.

70

Otra en las Pozas de 8 celemines, linda otra de Zaldivar y el rio: tasada en.

100

Otra en el pradejon de 6 celemines, linda tierra de la obispalia y otra de la Iglesia: tasada en.

60

Otra en el costazo de 9 celemines, linda un vecino de Sigüenza: y Mateo Perez tasada en

90

Un huerto regadio de 4 celemines, linda con la callejuela y Patricio Bello: tasado en.

160

480

2170

1500

226

6800

Que pertenecieron á las monjas de Santiago de Sigüenza en término de Sauca.

Tasacion.

Renta.

Capitali-
zacion.

1.^a Una suerte que se compone de 17 fincas en varios sitios de caber 14 fanegas, y 9 celemines,

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
la cual se halla: tasada en	2078		2746
2. ^a Otra suerte de 19 fincas de caber 14 fanegas y 2 celemines: tasada en	1666		2193
3. ^a Otra suerte de 17 fincas de caber 19 fanegas tasada en.	2373		3141
4. ^a Otra suerte de 13 fincas de caber 12 fanegas y 10 celemines: tasada en	1489		2064
5. ^a Otra suerte de 14 fincas de caber 13 fanegas y 4 celemines: tasada en.	1560		1803
6. ^a Otra suerte de 10 fincas de caber 13 fanegas: tasada en.	1376		1806
7. ^a Otra suerte de 9 fincas de caber 15 fanegas 6 celemines: tasada en	1984		2614
8. ^a Otra suerte de 13 fincas de caber 11 fanegas 11 celemines: tasada en.	1342		1782
9. ^a Otra suerte de 10 fincas de caber 14 fanegas 6 celemines: tasada en.	1720		2257
10. Otra suerte de 10 fincas de caber 15 fanegas 9 celemines: tasada en.	1980		2619
11. Otra suerte de 10 fincas de caber 13 fanegas 9 celemines: tasada en.	1644		2175
12. Otra suerte de 10 fincas de caber 12 fanegas 9 celemines tasada en.	1468		1934
13. Otra suerte de 8 fincas de caber 11 fanegas 3 celemines: tasada en	1499		1954
14. Otra suerte de 11 fincas de caber 17 fanegas: tasada en.	1940		2563

(Continuará)

ANUNCIOS.

1.^o El licenciado D. Manuel Fernandez, farmacéutico de Guadalajara, recordando á los profesores del arte de curar el poderoso febrífugo, anunciado en el núm. 108 de este periódico, recomienda muy parti-

cularmente sus píldoras por la mayor prontitud y seguridad de sus efectos comparados con los del electuario, y advierte al mismo tiempo, que despacha tambien para los niños este medicamento en forma de jarabe, cuya cantidad será proporcionada á la edad de aquellos, y el precio á la cantidad.

2.º El mismo Fernandez elabora y despacha con el nombre de *Agua vivificante de Flora*, una medicina eficaz y esperimentada en la curacion de las doncellas opiladas, los muchachos descoloridos, malsanos y abotagados por un vicio en las digestiones, ó por obstruccion en las entrañas del vientre, útil tambien á toda persona que, padeciendo debilidad, ó desarreglo en las vias de la digestion, no consigue elaborar buena sangre; y en fin muy probada para los que padecen del estómago por causa inveterada, ya sea con malas cociones, ya con acedia y vinagres, ó ya con dolores, vómitos, flatos &c. El uso de dicha agua no pide método particular, bastando saber que debe tomarse por toda bebida, ó á pasto, sin que por ella se prohiba beber á las comidas un poco de vino tinto, ó blanco comun, siendo con la moderacion respectiva á la edad, hábitos y estado particular del estómago de cada sugeto.

Los términos esplicitos de este anuncio bastan para dar á conocer, aun á los estraños en el arte, los casos en que conviene el uso del *agua vivificante de Flora*,

á lo que se añade la seguridad con que el espresado farmacéutico responde á los profesores de medicina y farmacia de la inocencia de su agua medicinal como tambien de que su preparacion está bien arreglada á los principios farmacológicos. Con todo, para satisfacer á muchos que acaso desearán esplicaciones para guiarse en la propinacion del espresado remedio, y con el fin de que se desvanezca toda idea de desconfianza, seguirá á este anuncio una instruccioneita sencilla, pero bastante en sus por menores á sostener el crédito de un medicamento que, sin ser nuevo, no está estendi-do como debiera en beneficio de la humanidad.

Las vasijas en que debe tenerse esta agua serán de vidrio ó de barro rojo sin bañar. Su precio un real cada cuartillo.

3.º Tambien prepara y despacha Fernandez el cremor tártaro soluble, que gozando, en el mas alto grado, de las propiedades que el cremor comun, tiene sobre este la ventaja de producir el mismo efecto con una dosis mucho menor, sin la incomodidad de quedarse entre los dientes por su perfecta solubilidad en el agua, sirviendo tambien para hacer un gustoso y saludable refresco, el que igualmente se despacha en polvo, dividido en dosis con las respectivas cantidades de cremor y azúcar.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del partido de esta Capital, se inserta á continuacion la nota de las equivocaciones que se han advertido en el estado de la contribucion extraordinaria de guerra inserto en los Boletines números 109 y 111, que aunque se notaron al tiempo de hacer la comprobacion de las pruebas tiradas en la Imprenta se padecio el olvido involuntario de no enmendarlas.

		DONDE DICE.				LEASE.					
Núm.	Pueblos.	CUPO.	En anticipaciones y Suministros	En diezmo.	Total pago.	DEBITO.	CUPO.	En anticipaciones y Suministros	En diezmo.	Total pago.	DEBITO.
n. 109.	Cabezadas (las).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	617 32
	Cabida.	"	"	"	"	617 32	"	"	"	"	"
	Castilforte.	"	"	5130 22	"	"	"	"	5130 23	"	"
n. 111.	Corcóles.	"	3918 4	"	"	"	"	3981 4	"	"	"
	Mantiel.	"	"	"	"	2945 42	"	"	"	"	2945 24
	Ocentejo.	847 26	"	"	"	"	8407 26	"	"	"	"
	Picazo.	"	"	"	"	361 3	"	"	"	"	361 13
	Razbona.	"	"	"	1901 21	"	"	"	"	1901 31	"
	Romerosa.	"	847 21	"	"	"	"	847 31	"	"	"
	Torrionteras.	5424	"	"	"	2219 25	5424 16	"	"	"	2219
	Torre-Beleña. . .	19.788	"	"	"	4380 13	19,788 22	"	"	"	4380 25

Guadalajara 19 de Marzo de 1839.—Bernardo Losada.

NOTA de las equivocaciones que se han advertido en el estado de la contribucion extraordinaria de guerra, respectivo al partido de Sigüenza, inserto en los Boletines oficiales siguientes:

Boletines.	Pueblos.								
n. 116.	Canales del Cucado.	donde dice	Cupo. . .	7248 83	lease	7248 33			
	Luzon.	id.	Total pago	29,044 5	id.	29,544 5			
	Matas.	id.	Débito . .	43 22	id.	43 32			
	Rillo.	id.	Cupo. . .	8842 9	id.	8842 3			
	Rata.	id.	En villetes	955	id.	955 13			
n. 117.	Tordellejo.	donde dice	En diezmo	5619 19	lease	5615 19			
	Tartanedo.	id.	En villetes	235	id.	2035			
	Torete.	id.	Total pago	1653 6	id.	1658 6			
	Torreçilla del ducado	id.	Débito. . .	156 27	id.	156 17			
	Tortonda.	id.	Cupo. . .	9643 33	id.	9343 33			
	Villar de cobeta.	id.	En diezmo	2746 11	id.	2746 10			
	Vianilla de Jadraque	id. en anticipaciones y sumistr.		1032 10	id.	1032 19			

donde dice totales: devito. . . 389,225 25 id. 389,225 24

Imprenta del Editor: D. P. M. Ruiz y hermano.